

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Cuatro (04) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023)

Radicación. 204004089001-2020-00308-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandando. FERNANDO CARDONA BALLESTEROS

Una vez revisada la encuadernación de la referencia, avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia del día Veintidós (22) de Julio de 2021, se nombró curador del señor **FERNANDO CARDONA BALLESTEROS** a la Dra. **ISBELYS RIOS RAMOS**, No obstante, el libelista no acepta la designación del cargo debido a que es empleado público; Por lo que el despacho procederá a relevarla y a designar uno nuevo.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE.

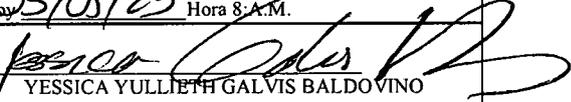
PRIMERO: Relévese a la Dra. **ISBELYS RIOS RAMOS** como curador Ad-Litem del señor **FERNANDO CARDONA BALLESTEROS**.

SEGUNDO: Designese como Curador Ad-Litem del señor **FERNANDO CARDONA BALLESTEROS** al doctor **JULIO ROJAS DAZA**, obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaria
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>044</u>
Hoy <u>05/05/23</u> Hora 8 A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria